

Abril 25, del 2014.



MSc. Nora García Arias
Directora
Dirección de Gestión de Recurso Humano

GCTI-14-0356

Ref.: Respuesta oficio GRH 09-14-0588.
Informe de Fin de Gestión.

Estimada señora:

En respuesta a su oficio No GRH-09-14-0588, mediante el cual me indica que debo presentar el Informe de Fin de Gestión, según indica la Resolución R-CO-61, en La Gaceta No 131 del 07 de julio del 2005, procedo a realizar el informe basado en los proyectos a mi cargo los cuales se encuentran en ejecución y los que se han recientemente concluidos y que están pendientes de ser finiquitados.

Mediante oficio GCTI-14-0323, de fecha 24 de marzo del 2014, presento mi renuncia a partir del 01 de mayo del 2014, dando voluntariamente un mes de preaviso para realizar los cierres técnicos de los proyectos a mi cargo, lo que no se me permitió ya que arbitrariamente mediante oficio DIE-05-14-1000, de fecha 26 de marzo del 2014, de la Dirección Ejecutiva del CONAVI, en donde se le ordena a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, enviarme a vacaciones a partir del 01 de abril del 2014, dos días después de la renuncia (24 de marzo del 2014).

Le informo además que, durante este periodo responsablemente me he quedado a laborar en los diferentes proyectos que aún no estaban cerrados.

1. Proyecto Quebrada Tronconal- Quebrada San Pedro- Jicaral- Lepanto
 - Se realizó la última Estimación
 - Se realizó las Estimaciones de reajustes de obra, pues la Gerencia de Asuntos Jurídicos hasta el 15 de abril del 2014 remitió la aprobación del Addendum.
 - Se hizo el Cierre Final de cantidades de la obra.




2. Proyecto puente Quebrada Río Seco- Heredia
 - Se realizó el Cierre Final de cantidades (Cierre del Proyecto)
 - Se realizó el Finiquito de Reajustes, pues no fue hasta el mes pasado que se recibió el Addendum, por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

3. Proyecto Heredia- Alajuela
 - Se realiza visita de pre-inspección en compañía del Ing. Álvaro Ulloa Murillo, Director del Proyecto, Ing. Orlando Vargas Karlsson, Ingeniero de Proyecto y el personal de la empresa constructora FCC.
 - Recibo de la Obra con personal de la Empresa Constructora FCC, Director de Proyecto Ing. Álvaro Ulloa Murillo y personal de la Gerencia de Conservación Vial.
 - Revisión de Cantidades del proyecto.
 - Aunque estuve en esta obra desde el mes de abril al 10 de setiembre del año 2011, por motivos de salud tuve que dejar el proyecto, a pesar de esto tuve que estar presente por varios trabajos realizados durante mi gestión.

Atentamente,



Ing. Marco Bonilla Torres
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes

 Ing. Carlos Pereira Esteban Gerente Construcción Vías y Puentes
 Archivo
 Copiador

AUM/vra

**PROYECTO: QUEBRADA TRONCONAL-
QUEBRADA SAN PEDRO-JICARAL- LEPANTO**

Fecha de inicio de operaciones- 7 de diciembre del 2010.

Fecha de terminación de obra- 04 de abril del 2013.

Fecha de recibo- 18 de abril del 2013.

Esta obra tuvo varias suspensiones que alargaron el plazo de construcción:

1. Atrasos en el recibo del oficio de viabilidad ambiental por parte del SETENA, motivo de suspensión de la obra por dos meses.
2. Al ser el puente sobre el río Lepanto de Diseño y Construcción, por parte del contratista se tuvo que solicitar a la Proveeduría la preparación de un cartel para elegir los servicios de un Ingeniero Estructural para que revisara lo propuesto en planos. Esto se realizó el 15 de febrero del 2011, y no fue hasta enero del 2012 que se recibió el visto bueno por parte del Ing. Carlos Fernández, previas observaciones hechas por él, consecuente hasta esa fecha se pudo iniciar labores en el puente, el cual al ser una unidad de pago contractual, no se pudo laborar hasta esa fecha.
3. También fue necesario obtener permiso del MINAE para la corta de 34 árboles que impedían la ampliación de la vía en varios tramos, por lo que tuvo que darse una suspensión parcial en varias regiones.
Para el 18 de mayo del 2011, al estar las obras bastante avanzadas y al realizar un cierre de cantidades, se pudo observar que debido a los materiales calisos que había aportado la Empresa Constructora Hernán Solís (Materiales de los cerros de Colorado- Abangares) materiales con alto poder cementante con CBRs mayores a 90 y límites entre 0-3, se pudo reducir el cemento para mejorar la sub base, así como el de la base, lo que originó, junto con el asfalto para la carpeta asfáltica, así como alguna tubería de alto diámetros se logró una economía bastante alta.

Junto con el Gerente de Obras, Ing. Carlos Pereira Esteban, se tomó la decisión de colocar una carpeta asfáltica, así como mejorar y ampliar varias alcantarillas las cuales ya estaban colapsadas al haber cedido sus cabezales, tuberías y delantales. También se decidió pintar línea centro y espaldones, así como captaluces, rotulación vertical y horizontal entre Quebrada Tronconal y Jicaral, 7.5 km y Lepanto entre el puente Lepanto al kilómetro 8.6 del proyecto, entre Jicaral, ya se habían hecho perforaciones de la base estabilizada y sub base existentes con buenos resultados de Jicaral a Quebrada San Pedro.

Después de haber hecho un cuadro de cantidades y la Orden de Modificación No 2, se determinó el monto sobrante y que se invertiría en las secciones antes citadas (Quebrada San Pedro- Jicaral y Lepanto al puente sobre el río Lepanto)

Para todo lo anterior se mandó la Orden de Modificación No 2 a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la confección de un addendum que iría a la Contraloría General de la República, para abarcar los tramos de Quebrada Tronconal- Jicaral y del kilómetro 8.6 del proyecto al puente sobre el río Lepanto.

El trámite de este addendum duró aproximadamente 15 meses, reanudando labores el 21 de noviembre del 2012.

El puente sobre el río Lepanto tuvo bastantes problemas con su construcción, debido a que el invierno fue bastante fuerte y en tres ocasiones las avalanchas produjeron graves daños por la gran cantidad de materiales, especialmente trozas de madera que dañaron el acero del bastión y aletones. Además, dañando severamente el paso provisional, tendiendo que acarrear gravas desde Nicoya para repararlo.

Hay que hacer mención que este contrato contemplaba la ampliación de dos puentes, Quebrada San Pedro y la Quesera, se colocaría dos vigas de hormigón pre esforzado de 25 m y una viga de acero WF, así como aceras de 0.6 sin protección para los peatones.

Según la Ley 7600, las aceras deben tener 1.20 m más protección a las orillas y una media New Jersey y las aceras de 1.20m

Se trató de conseguir los planos de estas estructuras, las cuales fueron construidas entre los años 1968 a 1970, para remitirlos a un ingeniero estructural para revisar la estructura, a fin de ver si estaba capacitada para soportar toda la carga, además de la carga muerta que se estaba aumentando.

Debido a que fue imposible conseguir los planos estructurales de los puentes, se decidió no ampliarlos, y así evitar un posible accidente. Eso sí, el Gerente de Construcción advirtió que no se usará el monto asignado para estas ampliaciones \$315.026.117,98, en la vía y así fue.

Durante la construcción de esta obra se presentaron varios hechos que propiciaron atrasos en la ejecución de la obra:

- Revisión del diseño del puente sobre el río Lepanto, el cual se incluyó como un ítem en el contrato, al no haber en ese período año 2011 ingenieros estructurales en la Gerencia de Ingeniería (CONAVI) se tuvo que solicitar a la Proveduría (CONAVI) que se montara una licitación para la revisión del diseño. Esta acción duró desde enero 2011 a mayo del 2011, y durante este período no se pudo laborar en el puente, lo que atrasó un año su construcción.
- Otro problema que se tuvo fue que en varias secciones del proyecto era necesario cortar árboles para ampliar la vía, esto entre Jicaral y Lepanto. Este problema se tuvo que resolver en el campo con la ayuda de la inspección y el Minae en Jicaral. Dicha acción duró más de 4 meses.

A finales del año 2012 fue una época muy lluviosa, especialmente entre julio y noviembre, y las avalanchas que se produjeron en río Lepanto fueron sumamente fuertes y en varias ocasiones dañaron el acero de los bastiones y formateado.

El proyecto, a nuestro criterio, quedó con gran cantidad de cuneta revestida, construida especialmente en la zona más Jicaral- Lepanto, la zona más crítica, pues se construyeron de un probable de 2100 m² a 7000 m², además, se colocaron 3 alcantarillas de 0.91 m y 1.07m en este mismo tramo, las cuales no estaban contempladas.

Hago mención que para la aprobación de un addendum se tardaron 14 meses.

En el último informe de Lanamme se menciona que el IRI está bastante aceptable, con excepción de varios tramos, en los cuales hubo que realizar bacheo, pues aparecieron grietas longitudinales, las cuales se tuvieron que bachear.



Construcción de aceras a Lepanto



Aproximación al puente Río Lepanto



Estación 7+500 Jicaral- Lepanto



Puente sobre el Río Lepanto

RECOMENDACIONES

Debido al arrastre de materiales que acarrea el río Lepanto, se recomienda realizar una limpieza del cauce 500 metros aguas arriba y 700 metros aguas abajo para tener el puente trabajando en óptimas condiciones.

Lanamme presentó en su último informe para esta obra, la necesidad de reforzar el "flexbeam" en ciertos tramos donde podían presentarse accidentes y, además, ampliar los tramos centrales de estas barreras en ciertos drenajes.

En vista de este informe se realizó un estudio muy detallado de todos los puntos, estación por estación y se contabilizaron 625 barreras de 4m.

Desgraciadamente, aunque el proyecto cuenta con fondos, ya el tiempo del contrato expiró; pero se deja copia de los sitios en los cuales debe reforzarse.

También debo mencionar que en ciertos tramos del proyecto han aparecido grietas longitudinales, las cuales se podrían sellar con un material asfáltico modificado por la Empresa Traversa del Ing. Luis Cárdenas.

En este asunto de la "arcilla expansiva", considero que Lanamme puede o debe asesorar.

El proyecto, a nuestro criterio, quedó con gran cantidad de cuneta revestida construida especialmente en la zona más crítica de Jicaral- Lepanto, pues se construyeron de un probable de 2100 metros² a 7000 metros² y se colocaron 3 alcantarillas no contempladas de 0.91 m y 1.07 m en este mismo tramo.

También se puede hacer mención que para la aprobación de un addendum se duró 14 meses.

En el último informe de Lanamme hacen mención que el IRI está bastante aceptable con excepción de varios tramos que hubo que realizar unos baches, pues aparecieron grietas longitudinales, las cuales se tuvieron que bachear.

También se comenta que la obra en si presenta una buena capacidad de soporte en casi toda su longitud.

Como recomendación se da que en el tramo que está entre Jicaral y Quebrada Tronconal, existen zonas con "arcillas expansivas", las cuales han agrietado el pavimento, por lo que se recomienda solicitar asesoría a Lanamme.

No	Descripción	U	Cantidades					Varia
			Presup. Original	Presupuesto Original	Cantidad Final	Importe		
107(1)	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO LEPANTO.	U	\$425.240.835,56	1,00	1,00	0,00	0	
107(2)	SUM. COLOC. DE POSTES INDICADORES DE KM	U	\$134.802,44	11,00	0,00	0,00	-1	
107(3)	SUM. EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA DEMARCAR LINEA CENTRO CONTINUA	KM	\$836.168,71	11,70	22,11	20,21	-5	
107(4)	SUM. COLOCACION DE CAPTALUCES DE DOS CARAS AMARILLAS.	U	\$5.331,47	1.171,00	3.449,00	2.289,00	-1	
107A(1)	SUM. COLOCACION DE SEÑALES VERTICALES TIPO CHEVRON.	U	\$99.852,94	86,00	30,00	-8,00	-3	
107A(4)	SUM. COLOCACION DE CAPTALUCES DE DOS CARAS ROJAS	U	\$5.502,24	118,00	7.077,00	8.959,00	0	
202(1)A	REMOCION DE ESTRUCTURAS, ALCANTARILLAS DE CUADRO EXISTENTES.	M	\$89.039,98	32,25	0,00	-32,25	0	
202(1)B	REMOCION DE ESTRUCTURAS, CABEZALES DE ALCANTARILLAS EXISTENTES	U	\$79.905,00	66,00	64,00	0,00	-2	
202(2)	DEMOLICION DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE.	M	\$1.942,71	1.500,00	192,00	-1.308,00	0	
202(2)A	REMOCION DE TUBERIA PARA ALCANTARILLAS.	M	\$75.829,08	89,50	37,50	-52,00	0	
203(3)	EXCAVACION NO CLASIFICADA.	M3	\$3.790,03	15.000,00	5.078,13	-7.000,00	-2,9	
203(3)A	EXCAVACION EN CAÑALES.	M3	\$3.790,03	1.590,00	1.497,72	-92,28	0	
203(10)	EXCAVACION DE PRESTAMO SELECCIONADO PARA ACABADO. CASO 2	M3	\$20.322,04	42.000,00	22.335,98	-19.614,89	-4	
204(1)	SUB-BASE MEJORADA CON CEMENTO PORTLAND	M3	\$20.852,04	39.200,00	28.687,30	-10.512,70	0	
206(1)	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS.	M3	\$5.767,89	2.038,70	4.848,19	2.549,29	-3	
206(3)	RELLENO PARA FUNDACION	M3	\$25.731,50	379,10	88,37	-292,73	0	
207(1)	CONFORMACION DE SUBRASANTE.	KM	\$1.058.865,52	8,60	8,60	0,00	0	
308(1)A	CEMENTO PORTLAND PARA MEJORAMIENTO DE LA SUB BASE	T	\$114.490,26	1.960,00	0,00	-1.960,00	0	
308(1)	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA BE-25.	T	\$114.490,26	3.540,00	1.379,33	-1.899,58	-16	
308(2)	AGREGADOS PARA BASE ESTABILIZADA BE-25.	M3	\$22.045,95	23.600,00	17.388,46	-1.945,07	-4,2	
308(5)	SELLO DE CURA ASFALTO EMULSIONADO PARA LA BASE ESTABILIZADA TIPO BE-25	L	\$482,85	110.800,00	99.105,00	-11.895,00	0	
403(1)	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE (GRADUACION B)	T	\$48.012,53	8.900,00	22.048,36	-13.298,36	-15	
403(2)	CEMENTO ASFALTICO TIPO AC-30 PARA MEZCLA ASFALTICA.	L	\$630,59	563.000,00	1.278.804,88	724.480,22	-8,8	
407(2)	ASFALTO EMULCIONADO CAPA LIGA PARA MEZCLA ASFALTICA.	L	\$429,28	54.500,00	59.897,28	7.428,53	-2,0	
408(5)	MATERIAL DE SECADO PARA BASE ESTABILIZADA TIPO BE-25	M3	\$28.820,32	910,00	417,85	-492,05	0	
410(1)	AGREGADOS PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO TS-1 PARA ESPALDONES.	M3	\$25.509,46	560,00	0,00	-560,00	0	
410(3)	ASFALTO EMULCIONADO PARA TRATAMIENTO BITUMINOSO TIPO TS-1.	L	\$442,28	51.800,00	0,00	-51.800,00	0	
602A(1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE A 225 KG/CM2.	M3	\$227.898,27	460,00	718,21	350,00	-93	
602A(1)	HORMIGON CLASE A PARA PUENTES DE 225 KG/CM2.	M3	\$261.322,63	105,00	0,00	0,00	-10	
602A(5)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE X 180 KG/CM2.	M3	\$184.317,81	22,00	148,18	165,28	-39	
602B(1)A	MIEMBROS ESTRUCTURALES DE HORMIGON PREEFORZADO DE 15 METROS.	U	\$15.983.332,38	8,00	0,00	0,00	-8	
602B(1)E	MIEMBROS ESTRUCTURALES DE HORMIGON PREEFORZADO DE 25 METROS.	U	\$26.944.581,12	2,00	0,00	0,00	-2	
602C(1)	VARILLA PARA REFUERZO.	KG	\$2.055,22	5.000,00	9.538,81	8.600,18	-4,0	
602C(1)	ACERO PARA REFUERZO PARA PUENTES (GRADO 40).	KG	\$2.209,04	15.450,00	0,00	0,00	-15,4	
603(2)1)A	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 0.61	M	\$92.703,91	18,30	0,00	-8,71	-7	
603(2)1)B	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 0.76.	M	\$125.572,07	47,50	5,00	0,00	-42	
603(2)1)C	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 0.91	M	\$149.217,02	153,75	130,00	0,00	-23	
603(2)1)D	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 1.07	M	\$213.956,17	48,00	52,50	3,50	0,1	
603(2)1)E	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 1.22	M	\$226.659,92	40,00	25,00	0,00	-15	
603(2)1)F	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 1.52.	M	\$328.382,24	32,25	42,00	8,75	0,1	
603(2)1)G	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 1.83.	M	\$473.259,67	71,25	31,00	-20,19	-20	
603(2)1)H	TUBO HORMIGON REFORZADO CLASE III 2.13	M	\$596.251,35	68,75	34,00	-54,75	0,1	
604(3)	COLECTORES	U	\$753.745,68	1,00	0,00	0,00	-1	
605B(22)	TELA DE FIBRA SINTETICA PARA GAVIONES.	M2	\$1.751,69	320,00	6.400,29	6.184,29	-104	
606(5)	GUARDACAMINO DE VIGA GALVANIZADA CLASE B-3.	M.	\$85.515,52	1.500,00	3.278,00	1.778,00	0,0	
607(1)	CERCA TIPO CAP-3, CERCA VIVA.	M.	\$2.290,48	1.000,00	150,00	0,00	-850	
608A(2)	ENTRADAS A GARAGES Y FINCAS.	U	\$343.847,59	25,00	35,00	17,00	-7	
610(1)	MAMPOSTERIA DE CASCOTE EN MORTERO.	M3	\$130.954,20	350,00	142,26	0,00	-207	
611(1)	BARANDA DE ACERO PARA PUENTE TIPO FLEX BEAM.	M	\$85.793,23	178,00	0,00	0,00	-178	
611(1)B	ACERO ESTRUCTURAL SUMINISTRADO FABRICADO Y ERIGIDO (GRADO 50).	U	\$2.986,52	20.884,00	0,00	0,00	-20.88	
618(3)	LIMPIEZA EN SITIO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLAS.	M	\$6.487,79	438,00	430,00	0,00	-8	
619C(1)	GAVIONES.	M3	\$82.208,61	450,00	234,00	0,00	-216	
619A(2)	ZAMPEADO SUELTO	M3	\$130.954,20	20,00	0,00	-20,00	0,0	
622A(6)	CAUCES REVESTIDOS CON TOBACEMENTO PLASTICA.	M2	\$14.233,82	2.100,00	7.241,37	6.141,37	0,0	
627(2)A	TUBERIA PARA AGUA POTABLE DE 7.5 CM DE DIAMETRO CLASE SDR-26.	M	\$5.258,82	1.500,00	192,00	0,00	-1.30	
R-1-1	ALTO.	U	\$96.806,12	5,00	33,00	28,00	0,0	
R-3-1	VELOCIDAD MAXIMA 60 KPH	U	\$110.113,19	8,00	23,00	17,00	0,0	
P-1	GIRO A LA DERECHA.	U	\$96.806,12	1,00	1,00	0,00	0,0	
P-2	GIRO A LA IZQUIERDA.	U	\$96.806,12	1,00	1,00	0,00	0,0	
P-3	CURVA A LA DERECHA.	U	\$96.806,12	8,00	12,00	4,00	0,0	
P-4	CURVA A LA IZQUIERDA.	U	\$96.806,12	8,00	12,00	4,00	0,0	
P-7	CURVA Y CONTRACURVA A LA DERECHA.	U	\$96.806,12	2,00	8,00	6,00	0,0	
P-8	CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA.	U	\$96.806,12	2,00	8,00	6,00	0,0	
P-22	CURVA ADELANTE.	U	\$96.806,12	2,00	8,00	6,00	0,0	
ID-1-A	QUEBRADA SAN PEDRO	U	\$99.982,89	2,00	2,00	0,00	0,0	
ID-1-B	GOLFO (==>).	U	\$99.982,89	1,00	1,00	0,00	0,0	
ID-1-C	GOLFO (<==).	U	\$96.906,12	1,00	1,00	0,00	0,0	
ID-1-D	RIO SAN PEDRO, RIO LEPANTO (DOS SEÑALES CADA UNO).	U	\$99.982,89	4,00	4,00	0,00	0,0	
ID-4-A	COROZAL OESTE 1, LEPANTO 1 (UNA SEÑAL POR CADA UNO)	U	\$177.648,55	2,00	4,00	2,00	0,0	
ID-4-B	JICARAL 10, LEPANTO 10, COROZAL OESTE 1 (UNA SEÑAL POR CADA UNO)	U	\$255.314,20	3,00	2,00	0,00	-1,0	
ID-4-C	JICARAL 1, LEPANTO 2 (UNA SEÑAL POR CADA UNO).	U	\$170.542,00	2,00	2,00	0,00	0,0	
ID-4-D	MONTAÑA GRANDE, COROZAL 2 (UNA SEÑAL POR CADA UNO).	U	\$177.648,55	2,00	4,00	2,00	0,0	
ID-4-E	MONTAÑA GRANDE.	U	\$177.648,55	1,00	2,00	1,00	0,0	
109.04	Trabajo a costo mas porcentaje	gl	\$1,00	150.000.000,00	\$58.653.607,24	501.328,35	-104.892,1	
TOTAL								

PROYECTO PUENTE ESTERO BOCA VIEJA- QUEPOS

Este puente es de diseño y construcción y está adjudicado a la Empresa Constructora MECO.

Puente con vigas de acero y una longitud de 54 metros de longitud.

Hasta la fecha se ha coordinado con la Dirección de Ingeniería, sección ambiental, para que se hagan los trámites ante el MINAE para la corta de árboles y excavación en cauce.

Además, se tiene conversado, y con visita al campo, la reubicación de una línea de transmisión eléctrica que se venía construyendo y que hubiese atrasado una nueva reubicación.

Actualmente el ICE labora en los planos de una reubicación de esta línea.

Se visitó el sitio con personal del Instituto Nacional de Acueductos y alcantarillados, con el fin de reubicar la tubería de agua potable.

Este proyecto actualmente está en diseño por parte de la empresa.

PROYECTO HEREDIA- ALAJUELA

Aunque en este proyecto sólo tuve participación durante 6 meses en los primeros 6 kilómetros, esto por motivos de salud, sí fue necesaria mi presencia en el recibo de la obra.

Primeramente, en días anteriores al recibo había recorrido la obra en compañía del Director del Proyecto Ingeniero Álvaro Ulloa Murillo, Ingeniero Mauricio González, representante de la empresa Constructora FCC y el señor Adrián Guzmán, contratista para el Cálculo y Topografía de la obra.

Durante la ejecución de esta obra fue necesario elaborar planos nuevos, ya que los propuestos contemplaban 4 vías y para esto era necesario realizar un sin número de expropiaciones, y no existía el contenido económico. Debido a esto se hicieron cambios a tramos, quedando en 4 vías, 3 vías y 2 carriles.

Durante la construcción hubo un sinnúmero de problemas pues al construir las nuevas vías, la mayoría de las entradas a casas y entradas a garajes se vieron seriamente afectadas, así como las aceras.

A la hora del diseño original no se tuvo en cuenta las elevaciones de varias casas y negocios, los cuales se vieron seriamente afectados, a tal punto que fue necesario invertir gran cantidad de dinero.

Hay que considerar que para proyectos urbanos siempre hay que invertir grandes sumas de dinero, pues se ven afectadas muchas viviendas, negocios, más otros imprevistos.

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

• Información General

Provincia :	Heredia
Tipo de Trabajo :	Construcción
Diseño :	MECO
Empresa Constructora :	MECO
Ingeniero Residente (Empresa):	Ing. Rodrigo Arroyo
Director Técnico (Empresa):	Ing. Ronald Mesén
Director de Proyecto (Conavi):	Ing. Marco Bonilla Torres
Longitud :	35 m
Licitación Pública :	2011LN-000012-0DI00
Fecha de Firma del Contrato :	27-feb-2012
Fecha de la Orden de Inicio :	08-abr-2013
Fecha de Terminación Original :	23-oct-2013
Fecha de Terminación (Autorizada) :	12-ene-2014
Fecha Probable de Terminación	12-ene-2014
Estado del Proyecto :	En ejecución
Monto Original del Contrato :	€967.578.278,39
Monto Vigente Aprobado :	€967.578.278,39
Plazo de Obra Original de la Construcción :	198,00 d.e.
Plazo de Obra Vigente de la Construcción :	198,00 d.e.



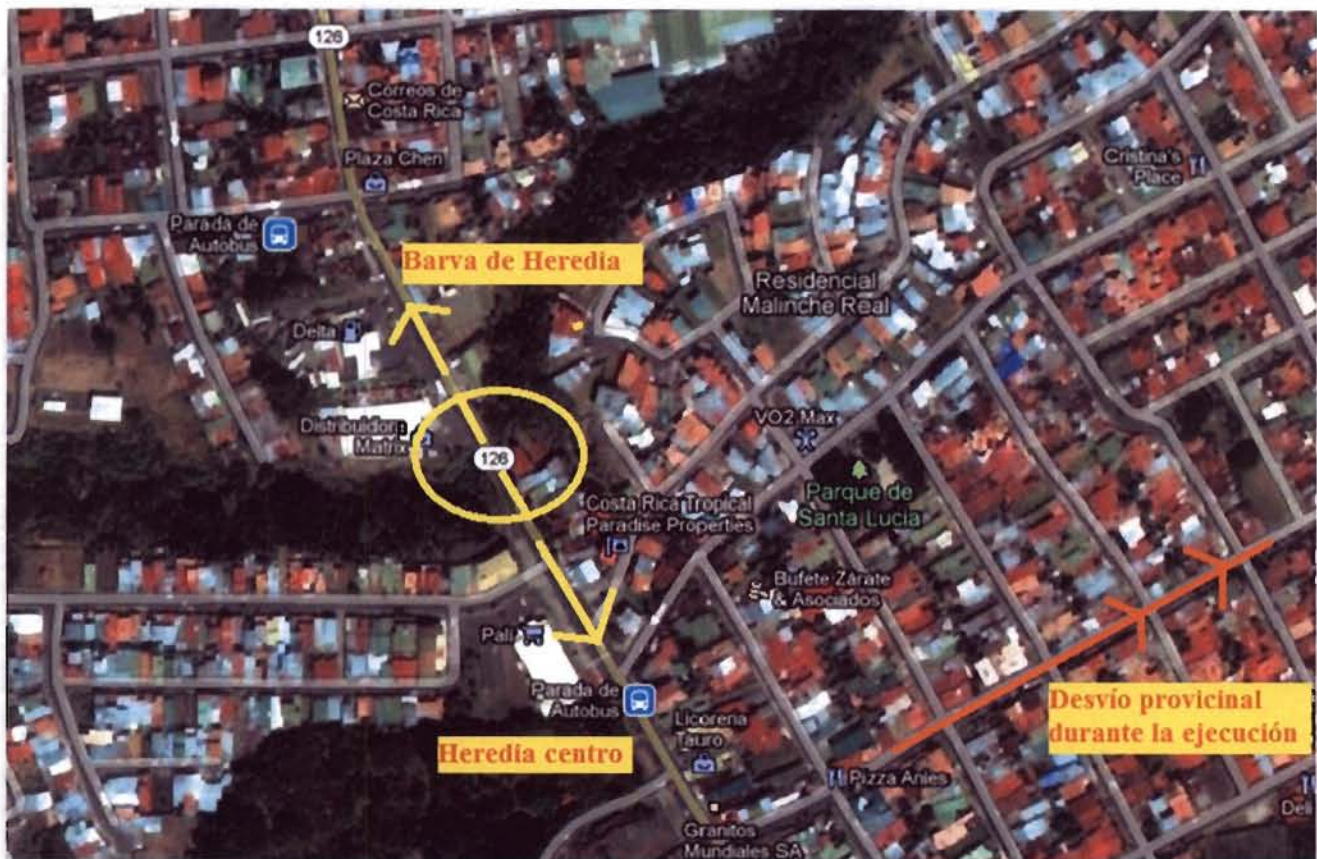
Ing. Marco Bonilla Torres.
Ingeniero de Proyecto



Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

- **Ubicación Geográfica del Proyecto**



Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

- **Descripción de la Obra**

La estructura a construir es dos puente de dos carriles cada uno, con cuatro vigas de concreto potenzadas y elaboradas en Quepos por Euroconcretos con una longitud de 35 m, esto para facilitar la salida y entrada de los ciudadanos de esta localidad ya que el puente se encuentra en total deterioro sin mantenimiento, este se realizara en la sección: Heredia – Barva en la ruta nacional N° 126 sobre Quebrada Seca.

- **Obra realizada este por cada mes de construcción**

ABRIL 2013

Demarcación horizontal y vertical del desvió provisional y en el puente para el paso vehicular durante la ejecución del puente.

Se inicia la excavación para las placas del puente aguas abajo y la sustitución del material para la placa ya que el suelo no cumplía con el diseño planteado. Demolición de la baranda aguas abajo del puente existente y los aletones del margen derecho.

MAYO 2013

Se coloca el acero de las placas del puente aguas abajo y se procede a colar. Se construye el armado de los dos bastiones de la estructura y su colado respectivo.

Se construyen las vigas para la primera fase del puente en el plantel de Euro Concretos en Quepos ya las 4 primeras se encuentran listas para transportar al sitio y ser colocadas.

JUNIO 2013

Se colaron los Bastiones 1 y 2 del lado aguas abajo listas para colocar las vigas en su sitio para así comenzar con la construcción de la losa. Se continúa con las excavaciones para la sustitución de las tuberías de ambos sentidos.

Se construyen las escolleras de ambos bastiones.

JULIO 2013

En el inicio del mes se empezó en la colocación de las cuatro primeras vigas del puente con su instalación y su conformación de las mismas.

Se terminó la instalación de las escolleras para la protección del puente de aguas abajo.

La construcción de los posos del lado de Barva y así mismo la colocación de las tuberías y su respectivo relleno.

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-ODI00

La conformación de la armadura de la losa se instaló y así se procedió a la conformación de las formaletas y su chorrea con un concreto de 350kg/cm² ya que la empresa desea agilizar el proceso de apertura del puente para tener una mayor resistencia a un tiempo menor.
Se chorrea la baranda externa del puente la media new jersey del lado aguas abajo del puente y la colocación de la baranda.

AGOSTO 2013

El puente aguas abajo ya se encuentra finalizado.

Se inicia con la apertura del puente aguas abajo ya que el puente aguas arriba se demuele para iniciar la construcción de la subestructura del puente aguas arriba.

Se empieza con las excavaciones del bastión N°2 y se coloca el acero y la formaleta para chorrear la placa de fundación además las columnas del bastión N°2.

Se excava también para la construcción del bastión N°1 para iniciar con la colocación del acero y la formaleta.

Se continúa con la sustitución de la tubería de ambos lados del puente y se construyen los cabezales tipo CA-1 tanto en la salida de Barva de Heredia como también Heredia

SEPTIEMBRE 2013

Se continúa con la sustitución de la tubería de ambos lados del puente y se construyen las cajas tanto del lado Barva de Heredia como también Heredia.

Además se construyó la pantalla del Bastión N°2 lado Barva.

Excavaciones para la placa N°1. Ya que a la hora de demoler esta estructura se tuvo que realizar un desplante mayor a nivel del suelo existente.

Se estabilizo el talud del Bastión N°1 puente Aguas arriba para así tener mayor seguridad para los trabajadores.

También se logró movilizar la fibra óptica cerca de 50cm para no afectar el área de trabajo.

OCTUBRE 2013

Se llega a un avance del 95% en la sustitución de las tuberías tanto sector Barva y Heredia además la construcción de las cajas de registro.

Se construyen las escolleras de ambos sectores del puente tanto Barva de Heredia como de Heredia pendiente de los anclajes laterales.

Se construye el Bastión N°1 lado Heredia en su totalidad, también se finaliza el Bastión N°2 lado Barva de Heredia para así colocar las vigas del puente.

Se instalaron las 4 vigas del puente ya así significa un gran avance al proyecto , además se sigue con la colocación de la formaleta.

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

NOVIEMBRE 2013

Se concluye con la construcción del puente aguas arriba con la conformación del acero y colado de la losa del puente, además se concluyó las losas de aproximación del puente aguas arriba.

Se finaliza las escolleras del puente aguas arriba.

La construcción de la marginal se trabajó en la excavación, sustitución del material de relleno colocación de subbase y base.

Los accesos al puente se cuenta en un 50% del avance al mes de noviembre tanto al sector de Heredia como de Barva con una longitud aproximada de 240m ya conformado por la subbase , base estabilizada , riego de emulsión y material de sello.

Además la construcción de la barrera new jersey.

DICIEMBRE 2013

Las labores ejecutadas en el mes de diciembre se inicia con:

La construcción de la calle marginal aledaña al puente en concreto de resistencia 350kg/cm2 para el uso de los vecinos que viven en esa zona.

Además la colocación de las barandas peatonales del puente para la protección de los usuarios. La finalización de los arranques de las barandas de contención New Jersey que cuentan con pintura para guiar a los conductores con los límites del puente.

Se concluye la construcción de las aceras del puente y accesos para el uso de los peatones, también incluyendo el cordón, caño y cunetas para el manejo de las aguas. También se cuenta con pintura en el cordón para que los usuarios no se parqueen y respeten las zonas amarillas.

La colocación de la carpeta asfáltica a lo largo de todo el proyecto con el espesor solicitado por el diseño de 14cm por ser ruta nacional y el alto tránsito de esta zona.

Construcción de los tragantes y terminación de los cuellos de los pozos de inspección. También se construyen las entradas a las casas y garajes para los vecinos y locales comerciales.

Colocación de las señales horizontales del puente, contando con el diseño de señalización de los planos.

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

ENERO 2014

Las labores ejecutadas en el mes de enero.

Se termina la construcción de los quebra gradientes con su cama de gaviones para evitar la socavación

Además de la señalización vertical del puente y los accesos al mismo esto para guiar a los usuarios que utilizan esta ruta.

Colocación del flex beam en cada una de las 4 zonas del puente.

- **Problemas en la ejecución de obra**

MAYO 2013

A iniciar las excavaciones para la sustitución de una tubería del lado de Heredia hacia Pali se encuentra un manto roco imposible de excavar lo necesario para una pala común cerca 150m . Se contrata un martinete y una pala excavadora hidráulica para poder trabajar y colocar la tubería de diseño.

JUNIO 2013

El traslado de las vigas se solicitó el permiso para el transito pero fue denegado, esto atraso el proceso de instalación y conlleva a un atraso bastante grande ya que colocadas se avanzaría en el armado de la losa.

AGOSTO 2013

Problema con la fibra óptica del ICE que no venía indicada en el plano constructivo y dificulta seguir construyendo el bastión ya que pasa en medio de donde se va a colocar la viga en ese sector además las fuertes lluvias han afectado con el avance de la construcción y atrasan con el programa de trabajo.

OCTUBRE 2013

Se continúa con los problemas de la fibra óptica ya que atrasan los avances y la movilidad de la pala y finalizar con las escolleras del puente aguas arriba

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

NOVIEMBRE 2013

Se continúa con los problemas de la fibra óptica ya que atrasan los avances y la movilidad de la pala y finalizar con las escolleras del puente aguas arriba

RESUMEN DE ORDENES DE SERVICIO

OS #	Descripción	Monto	Disponible
1	Inicio	-	¢47.788.700,00
2	Eventos compensables	-	¢47.788.700,00
3	Colocación de mezcla y mano de obra en ruta alterna	¢4.773.527,75	¢43.015.172,25
4	Horas maquina	¢15.910.950,00	¢27.104.222,25
5	Eventos compensables	-	¢27.104.222,25
EM # 1 OS # 4	-	¢14.035.410,00	¢13.068.812,25
6	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
7	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
8	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
9	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
10	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
11	Eventos compensables	-	¢13.068.812,25
	REACOMODO EN OM 7		¢9.633.839,61

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00

RESUMENES DE ORDENES DE MODIFICACIÓN

OM No.	Descripción	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
1	Variación de cantidades y ampliación de plazo de contrato	₡7.054.356,32	₡7.054.356,32	0,73%	0,73%
2	Aumentar cantidades y de contrato (adendum Interno)	₡30.259.803,09	₡37.314.159,41	3,20%	3,90%
3	Aumentar cantidades y de contrato (adendum interno)	₡58.656.529,58	₡95.970.688,99	6,06%	9,96%
4	Reacomodo de cantidades	₡0,00	₡95.970.688,99	0,00%	9,96%
5	Cambio de formula de reajustes	₡0,00	₡95.970.688,99	0,00%	9,96%
6	Reacomodo de cantidades	₡0,00	₡95.970.688,99	0,00%	9,96%
7	Reacomodo de cantidades	₡0,00	₡95.970.688,99	0,00%	9,96%

RESUMEN DE ESTIMACIONES

Control de pagos			
		Obra	Reajustes
N° Estimación	Mes	Monto	Monto
Estimación N°1	Ingeniería	₡15.183.304,65	
Estimación N°2	08 de abril a 30 de abril 2013	₡85.775.016,95	
Estimación N°3	01 de mayo a 31 de mayo 2013	₡87.515.255,00	
Estimación N°4	01 de junio a 30 de junio	₡103.896.772,77	
Estimación N°5	01 de julio a 31 de julio 2013	₡148.200.452,47	
Estimación N°6	01 agosto a 31 de agosto 2013	₡113.458.274,03	
Estimación N°7	01 setiembre a 30 de setiembre 2013	₡58.378.321,72	
Estimación N°8	01 de Octubre al 31 de Octubre del 2013	₡86.039.117,38	
Estimación N°9	01 de Noviembre al 31 de Noviembre del 2013	₡101.494.524,22	
Estimación N°10	01 de diciembre al 31 de diciembre del 2013	₡216.793.400,38	
Estimación N°11	01 de enero al 12 de enero del 2014	₡29.187.723,06	

Informe

Proyecto: CONTRATO PARA REALIZAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA SECA, RUTA NACIONAL N° 126, SECCIÓN: HEREDIA – BARVA
Licitación Pública N° 2011LN-000012-0DI00





No.	ITEM DESCRIPCION	UD	PREC. UNIT.	CANTIDADES				
				ORIGINAL	VARIACION	AUTORIZADO	PREVIO	ESTE MES
SN	Estudio de suelos (Diseño puente y accesos)	global	11.522.004,05	1,00			1,00	1,00
SN	Estudios de suelos adicionales (*)	global	2.211.200,00	1,00			1,00	1,00
SN	Diseño marginal	global	1.450.000,00	1,00			1,00	1,00
SN	Paso provisional	global	8.488.771,37	1,00			1,00	1,00
CR 203.01	Remoción de estructuras y obstrucciones, puerita existente	global	25.184.381,40	1,00			1,00	1,00
CR 204.01	Excavación de la vía	m3	3.519,04	2.310,00			2.310,00	2.300,02
SN	Reubicación de servicios públicos	global	26.800.000,07	1,00			1,00	0,00
CR 208.01	Excavación para puentes en banquetas	m3	9.307,36	2.084,00	1.100,00		3.184,00	3.183,51
CR 208.01	Excavación para estructuras	m3	8.267,58	1.700,00			1.700,00	1.700,00
CR 251.01	Relleño de fundación	m3	17.148,45	207,00	3.438,00		3.645,00	3.645,54
CR 251.01	Escollera	m3	247.030,35	156,00	62,39		251,39	251,36
CR 253.03	Cavilones galvanizados	m3	77.311,47	41,67	-30,40		11,47	1,67
CR 301.06	Subbase de agregados	m3	19.317,80	1.282,00			1.282,00	1.282,00
CR 301.03	Agregados para base	m3	19.898,07	86,00			86,00	86,00
CR 304.02	Estabilización de agregados	m3	19.898,07	1.267,30	-213,00		854,30	854,30
CR 304.04	Cemento para base estabilizada BE-25	ton	138.825,32	147,00			147,00	147,00
CR 402.01	Pav bituminoso en caliente, tamaño max	ton	30.504,98	1.412,00			1.412,00	1.412,00
CR 411.05	Sello de cura, emulsión para B-25	lt	389,42	4.700,00			4.700,00	4.700,00
CR 413.03	Materia de secado para base estabilizada	m3	32.237,18	34,00			34,00	34,00
CR 414.01	Emulsión de asfalto cape de liga	lt	455,83	2.400,00			2.400,00	2.400,03
CR 402.04	Cemento asfáltico no modificado, tipo AC-30.	lt	486,05	84.010,00	-49.757,41		84.252,59	84.252,00
CR 501.01	Pavimento de concreto hidráulico de alta resistencia 350 kg/cm2	m3	30.100,70	333,33	-9,33		333,00	333,00
CR 552.02b	Hormigón estruc clase A, F'c 180 kg/cm2	m3	190.892,43	4,50			4,50	4,50
CR 552.01	Hormigón estruc clase A, F'c 225 kg/cm2	m3	190.892,43	377,00	18,02		365,02	365,02
CR 552.01b	Hormigón estruc clase A, F'c 280 kg/cm2	m3	300.671,30	100,00	19,00		185,00	185,00
CR 554.01	Varilla de acero de refuerzo	kg	1.401,17	56.220,00	-5.869,00		61.102,00	61.101,13
CR 553.01	Miembros estri hormigón prefors 35 m AASHTO	u	25.080.556,05	8,00			8,00	8,00
CR 558.01	Beranda de concreto tipo media Jersey	m	108.254,04	86,00			86,00	86,00
CR 602.01	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 400 milímetros	m	52.000,50	2,50			2,50	2,50
CR 602.01	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 800 milímetros	m	170.050,79	281,25	-60,00		241,25	241,25
CR 602.01	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 1000 milímetros	m	258.804,01	100,00	31,00		131,00	131,00
CR 602.01	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 1200 milímetros	m	421.176,37	8,75			8,75	8,75
CR 602.02	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 1,52 M	m	491.161,83	0,00			0,00	0,00
CR 602.03	Tub alcant. Pluvial conor reforz C III, 600 milímetros	m	88.766,58	6,00			6,00	6,00
CR 604.10	Ceja quebra gradiente	u	466.323,43	2,00			2,00	2,00
CR 604.01	Pozzo de inspección	u	680.454,56	12,00	1,00		13,00	13,00
CR 604.04	Cabezales de concreto tipo CA-1	u	351.430,21	2,00			2,00	2,00
CR 604.01	Cejas colectoras (trángente tipo T-3B)	u	351.430,21	9,00			9,00	9,00
CR 604.01	Cejas colectoras (trángente tipo T-4B)	u	600.000,00	3,00			3,00	3,00
CR 605.08	Tubería de salida para drenaje de muro de 100 mm diámetro	m	18.716,95	28,00			28,00	28,00
CR 609.01	Cordón de concreto de cemento hidr 0,20 m espesor y 0,60 m. alt	m	22.007,09	25,00			25,00	25,00
CR 609.02	Cordón y cuneta de concreto de cemento hidr 0,27m alt	m	18.716,95	363,00			363,00	363,00
CR 656.01	Beranda peatonal de acero para punta	m	146.207,08	116,00	9,00		124,00	115,00
CR 615.01	Acera hormigón hidráulico	m2	14.276,35	345,00			345,00	345,00
CR 615.02	Entrada de garaje	m2	43.822,67	29,74			29,74	29,74
SN	Juntas de expansión 30 mm	m	43.863,18	49,20			49,20	49,20
CR 617.01	Guardacaminos de viga galvanizada B-3	m	81.820,43	85,82	40,00		125,82	85,82
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales	u	0,00	0,00			0,00	0,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales R-1-2 Cede al paso	u	173.207,87	3,00	3,00		6,00	3,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales R-2-1 Velocidad Máxima	u	173.207,87	4,00			4,00	4,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales R-10-1 Parada de Autobuses	u	173.207,87	1,00			1,00	1,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales P-1-9 Delimitadores tipo chevron	u	173.207,87	12,00			12,00	12,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales P-5-4 Reducción de Cantidad de carriles	u	173.207,87	2,00			2,00	2,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales P-9-4 Peatonos en la Vía	u	173.207,87	2,00			2,00	2,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales P-12-1 Delimitadores	u	173.207,87	4,00			4,00	4,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales (G-1-1 Nombre de Rio	u	173.207,87	2,00			2,00	2,00
CR 633.01	Sum. Colocación señales verticales (R-6-2 Area Protegida	u	173.207,87	2,00			2,00	2,00
CR 633.01	Sum y colocación de señal Calle angosta P-5-2	u	173.207,87	1,00			1,00	1,00
CR 633.01	Sum y colocación de señal Calle sin salida P-11-10a	u	173.207,87	1,00			1,00	1,00
CR 634.01	Línea intermitente blanca	m	7.217,58	470,00			470,00	0,00
CR 634.01	Línea amarilla continua	m	7.200,51	840,00			840,00	0,00
CR 634.01	Línea continua blanca	m	7.771,15	1.335,00			1.335,00	0,00
CR 634.01	Línea intermitente blanca corte	m	7.771,15	82,00			82,00	0,00
CR 634.05	Capitales de dos caras amarillo c/5m	u	7.420,13	80,00			80,00	0,00
CR 634.05	Capitales de una cara blanca	u	8.125,80	70,00			70,00	0,00
CR 634.05	Capitales de dos caras rojas	u	8.125,80	18,00			18,00	0,00
CR 634.05	Capitales de una cara roja c/5m	u	8.125,80	0,00			0,00	0,00
CR 634.05	Capitales de una cara blanca y una cara roja	u	8.125,80	85,00			85,00	0,00
CR 634.02	Señalización flechas direcciones	m2	54.106,83	51,38			51,38	0,00
CR 634.02	Senda peatonal	m2	11.854,39	110,00	105,00		215,00	105,00
CR 634.02	Diamante carril exclusivo	m2	22.740,13	9,88			9,88	0,00
CR 634.02	Señalización letreros alto	m2	7.755,86	25,35			25,35	0,00
CR 634.02	Señalización letreros cede	m2	11.225,23	25,35			25,35	0,00
CR 202.04	Cortar árboles	u	75.000,00	5,00			5,00	5,00
SN	Demolición de muro existente	u	480.777,00	1,00			1,00	1,00
CR 634.02	Letrero de velocidad máxima	m2	14.100,88	10,25			10,25	0,00
SN	Acero de refuerzo para dovelas de losa	kg	1.811,35	913,00			913,00	913,00
SN	Cuneta de concreto tipo vado	m	21.212,54	128,00			128,00	128,00
CR 716(13)	Almohadillas de neopreno	u	652.361,88	16,00			16,00	16,00
SUB - TOTAL								

110,06 TRABAJO A COSTO MAS PORCENTAJE

TOTAL REALIZADO

ADELANTO POR MATERIALES

SUB - TOTAL EN OBRA

103,998 REAJUSTES

168,98 FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENTRO DEL PLAZO CONTRATADO

TOTAL GENERAL

TIEMPO EN DIAS CALENDARIO

*Nota: Esta variación de días se dan respecto a las ordenes de Modificación N°2 Y N°3

CONSTRUCCION DEL PUENTE

RÍO SECA RUT NACIONAL 126

en: Heredia - Barva

(N° . 2011LN-000012-ODIOO

obra con vigas de concreto tipo AASHTO

ESTIMACION N°11

PERIODO : 01 de enero al 12 de enero del 2014

MECO S.A.



CHA	DISPONIBLE	MONTOS					PORCENTAJES		ADELANTOS				
		ORIGINAL	VARIACION	AUTORIZADO	PREVIO	ESTE MES	A LA FECHA	DISPONIBLE	PROP.	PROB.	PREVIO	ESTE MES	A LA FECHA
1.00	0.00	11.522.004,85	0,00	11.522.004,85	11.522.004,85	0,00	11.522.004,85	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1.00	0.00	2.211.200,00	0,00	2.211.200,00	2.211.200,00	0,00	2.211.200,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1.00	0.00	1.490.000,00	0,00	1.490.000,00	1.490.000,00	0,00	1.490.000,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1.00	0.00	8.486.771,37	0,00	8.486.771,37	8.486.771,37	0,00	8.486.771,37	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1.00	0.00	25.194.381,40	0,00	25.194.381,40	25.194.381,40	0,00	25.194.381,40	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
100,00	0,00	8.126.682,40	0,00	8.126.682,40	8.126.682,40	0,00	8.126.682,40	3.446,90	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
0,99	0,01	25.800.000,07	0,00	25.800.000,07	25.800.000,07	0,00	25.800.000,07	235.529,87	99,1	99,1	0,00	0,00	0,00
100,01	0,48	10.321.578,24	10.304.090,00	20.625.674,24	20.621.084,23	0,00	20.621.084,23	4.590,01	152,8	100,0	0,00	0,00	0,00
700,00	0,00	15.904.512,00	0,00	15.904.512,00	15.904.512,00	0,00	15.904.512,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
345,38	6,48	3.540.726,15	56.971.155,01	60.512.881,16	62.512.816,05	0,00	62.512.816,05	8.295,43	1.761,1	100,0	0,00	0,00	0,00
351,38	0,00	46.860.730,15	15.412.225,54	62.272.955,69	62.100.712,60	0,00	62.100.712,60	247,05	130,0	100,0	0,00	0,00	0,00
11,47	0,00	3.237.031,28	-2.350.288,00	886.743,28	144.872,45	742.190,11	886.743,28	-0,00	27,4	100,0	0,00	0,00	0,00
282,00	0,00	24.705.410,80	0,00	24.705.410,80	24.705.410,80	0,00	24.705.410,80	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
95,00	0,00	1.312.878,82	0,00	1.312.878,82	1.312.878,82	0,00	1.312.878,82	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
154,00	0,00	21.227.804,41	-4.206.371,91	16.991.232,50	16.991.232,50	0,00	16.991.232,50	-0,00	90,0	100,0	0,00	0,00	0,00
147,00	0,00	20.083.822,04	0,00	20.083.822,04	20.083.822,04	0,00	20.083.822,04	-0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
112,00	0,00	43.072.822,28	0,00	43.072.822,28	43.072.822,28	0,00	43.072.822,28	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
700,00	0,00	1.830.274,00	0,00	1.830.274,00	1.830.274,00	0,00	1.830.274,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
34,00	0,00	1.006.084,12	0,00	1.006.084,12	1.006.084,12	0,00	1.006.084,12	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
100,00	0,00	1.121.341,80	0,00	1.121.341,80	1.121.341,80	0,00	1.121.341,80	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
152,00	0,58	45.880.880,00	-4.742.090,18	40.946.789,82	40.946.472,00	0,00	40.946.472,00	258,82	90,8	100,0	0,00	0,00	0,00
103,00	0,00	10.023.533,10	-8.923,23	10.023.533,10	10.023.533,10	0,00	10.023.533,10	0,00	99,9	100,0	0,00	0,00	0,00
4,90	0,00	859.015,84	0,00	859.015,84	859.015,84	0,00	859.015,84	0,01	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
105,00	0,00	71.880.448,11	3.430.881,59	75.400.327,70	75.400.327,70	0,00	75.400.327,70	0,00	104,0	100,0	0,00	0,00	0,00
185,00	0,00	33.311.445,76	3.812.755,04	37.124.200,80	37.124.200,80	0,00	37.124.200,80	0,00	111,4	100,0	0,00	0,00	0,00
101,13	0,87	77.370.807,40	6.241.081,84	83.611.889,24	85.073.073,54	0,00	86.113.073,54	1.215,80	110,7	100,0	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	207.844.471,80	0,00	207.844.471,80	207.844.471,80	0,00	207.844.471,80	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
88,80	0,00	9.201.877,80	0,00	9.201.877,80	9.201.877,80	0,00	9.201.877,80	-0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
2,90	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
141,25	0,00	49.826.183,43	-8.802.080,00	41.024.103,43	41.025.474,43	0,00	41.025.474,43	0,01	32,8	100,0	0,00	0,00	0,00
151,00	0,00	33.800.401,00	7.402.824,31	31.397.576,69	31.263.325,31	0,00	31.263.325,31	-0,00	131,0	100,0	0,00	0,00	0,00
8,75	0,00	3.985.280,24	0,00	3.985.280,24	3.985.280,24	0,00	3.985.280,24	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
13,00	0,00	8.105.458,28	892.454,90	8.997.913,18	8.945.910,27	0,00	8.945.910,27	0,00	106,3	100,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	702.878,42	0,00	702.878,42	702.878,42	0,00	702.878,42	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
9,00	0,00	3.182.952,80	0,00	3.182.952,80	3.182.952,80	0,00	3.182.952,80	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
3,00	0,00	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
25,00	0,00	467.823,75	0,00	467.823,75	467.823,75	0,00	467.823,75	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
25,00	0,00	572.877,25	0,00	572.877,25	572.877,25	0,00	572.877,25	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
103,00	0,00	6.794.252,85	0,00	6.794.252,85	6.794.252,85	0,00	6.794.252,85	-0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
124,80	0,00	16.901.536,45	1.315.883,72	18.217.420,17	18.901.530,45	1.315.883,72	18.217.420,17	0,00	107,8	100,0	0,00	0,00	0,00
145,00	0,00	4.825.340,75	0,00	4.825.340,75	4.825.340,75	0,00	4.825.340,75	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
98,70	0,00	3.933.522,96	0,00	3.933.522,96	3.933.522,96	0,00	3.933.522,96	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
40,20	0,00	1.780.869,80	0,00	1.780.869,80	1.780.869,80	0,00	1.780.869,80	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
123,82	0,00	9.987.324,82	3.277.177,20	10.144.502,02	10.144.502,02	3.277.177,20	10.144.502,02	-0,00	147,7	100,0	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
8,00	0,00	519.823,81	918.823,81	1.038.647,62	519.823,81	519.823,81	1.038.647,62	0,00	200,0	100,0	0,00	0,00	0,00
4,00	0,00	602.831,48	0,00	602.831,48	602.831,48	0,00	602.831,48	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1,00	0,00	173.207,87	0,00	173.207,87	173.207,87	0,00	173.207,87	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
12,00	0,00	2.078.494,44	0,00	2.078.494,44	2.078.494,44	0,00	2.078.494,44	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	346.415,74	0,00	346.415,74	346.415,74	0,00	346.415,74	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	346.415,74	0,00	346.415,74	346.415,74	0,00	346.415,74	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
4,00	0,00	692.831,48	0,00	692.831,48	692.831,48	0,00	692.831,48	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	346.415,74	0,00	346.415,74	346.415,74	0,00	346.415,74	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
2,00	0,00	346.415,74	0,00	346.415,74	346.415,74	0,00	346.415,74	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1,00	0,00	173.207,87	0,00	173.207,87	173.207,87	0,00	173.207,87	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
1,00	0,00	173.207,87	0,00	173.207,87	173.207,87	0,00	173.207,87	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
29,44	0,89	3.382.220,78	0,00	3.382.220,78	3.382.220,78	0,00	3.382.220,78	4.041,84	99,9	99,9	0,00	0,00	0,00
140,00	0,00	4.846.728,40	0,00	4.846.728,40	4.846.728,40	0,00	4.846.728,40	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
135,00	0,00	10.374.485,25	0,00	10.374.485,25	10.374.485,25	0,00	10.374.485,25	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
82,00	0,00	837.254,30	0,00	837.254,30	837.254,30	0,00	837.254,30	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
78,00	4,00	863.810,40	0,00	863.810,40	863.810,40	0,00	863.810,40	29.880,57	95,0	95,0	0,00	0,00	0,00
70,00	0,00	868.852,00	0,00	868.852,00	868.852,00	0,00	868.852,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
16,00	2,00	146.224,80	0,00	146.224,80	146.224,80	0,00	146.224,80	16.247,20	86,4	86,4	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00
85,00	0,00	890.508,00	0,00	890.508,00	890.508,00	0,00	890.508,00	0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
58,38	0,00	823.734,79	0,00	823.734,79	823.734,79	0,00	823.734,79	-0,00	100,0	100,0	0,00	0,00	0,00
180,40	34,80	1.303.882,30	1.244.710,86	2.548.593,16	1.244.710,86	393.821,01	2.138.531,89	410.191,89	164,0	83,8	0,00	0,00	0,00
7,20	2,88	224.872,48	0,00	224.872,48	224.872,48	0,00	224.872,48	72,9	72,9	72,9	0,00	0,00	0,00

JUECES JUDICIALES
103
10 ABR. 2014

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR

TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE: MARCO BONILLA TORRES

CONTRA: DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Señor Jueces del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo

RECEBIDO
6 de dic
oficio 14-056
100 sellos de uf.
1 ucto del 26/14
casos de los do
vii
1

SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR ANTE- CAUSAM

Yo **MARCO BONILLA TORRES**, mayor, ingeniero civil, casado, cédula de identidad 3-0124-0073, vecino de San José, Granadilla, Curridabat, me presento ante esta Autoridad con el debido respeto a presentar la presente medida cautelar ante causam, en contra de los actos administrativos que ejerce el actual Director del Consejo Nacional de Vialidad representada por el Ingeniero Cristian Vargas Calvo, con fundamento en lo siguiente:

HECHOS:

PRIMERO:

Soy ingeniero civil de carrera, con 35 años de servicio, actualmente laborando para el Consejo Nacional de Vialidad, como Director de Proyecto.

SEGUNDO:

Resulta, señores jueces, que mediante oficio respectivo presento mi solicitud de pensión la cual fue aprobada y lo cual conoce el Consejo con fecha 14 de marzo del año en curso y por tanto al estar aprobada la pensión mediante resolución de las ocho horas del veinticuatro de julio del año dos mil doce, procedo a presentar mi renuncia a mi trabajo en el Consejo de Vialidad, en dicha renuncia nunca

solicité el pago de vacaciones lo cual debe hacerse de oficio en mi liquidación tampoco he solicitado ni que me enviaran a vacaciones, sin embargo el demandado me envía a vacaciones dado que según se indica tengo varios periodos acumulados de vacaciones, sin embargo para efectos legales respectivos no solo mi plazo de renuncia y preaviso por pensión ya no alcanzaría para cubrir los periodos que se me adeudan de vacaciones y los cuales por necesidades institucionales nunca disfruté sino también que es mi derecho y mi deber de terminar entregados y resueltos todos y cada uno de los proyectos que tengo pendientes, es precisamente esa la naturaleza del preaviso en una relación laboral, que el trabajador termine sus obligaciones y que el empleador quede satisfecho y busque un reemplazo para el puesto que se deja vacante, sin embargo el Consejo recurrido ha violentado ese derecho y ese deber.

2

TERCERO:

En el oficio GCTI-14-0324, le indico a la Dirección Gestión de Recursos Humanos mi renuncia a partir del 01 de mayo del año 2014, modificando fecha anterior, dado que tengo varios proyectos pendientes y cierres y finiquitos de obra pendientes, bajo un principio de responsabilidad. El citado ente me obliga hacer declaración jurada de bienes, y dar informe de fin de gestión, según la resolución R-CO-61 publicado en la Gaceta número 131 del 07 de julio del año 2005, sin embargo de la manera en que me envían a vacaciones es difícil hacerlo sino porque no estoy en la oficina para tener a la vista la información sino también, que lo anterior atenta contra la naturaleza misma del periodo de vacaciones y descanso.

CUARTO:

Mediante oficio GCTR-14-566 se me obliga a tomar vacaciones del 01 de abril del año 2014 al 30 de abril del año 2014, aun y cuando tengo pendientes varios reclamos de empresas del cual el suscrito fue el director ejecutivo y director de proyecto, a saber los cierres de cantidades (finiquitos de obras) de los



proyectos Jicaral Lepanto-Quebrada Tronconal y Puente sobre Quebrada Seca-Barva de Heredia, vitales en este asunto y sobre todo de mi presencia.

QUINTO:

Mediante oficio DIE-05-14-0999, el Director Consejo, señor CRISTIAN VARGAS CALVO, le indica a mi Jefe inmediato que tengo acumulado periodo de vacaciones del 2005-2006, y hasta el 2002-2013, inclusive por lo cual debe disfrutar las vacaciones en forma continua a partir del 01 de abril del año 2014 y hasta el 30 de abril del año 2014, pero con eso imposibilitándome de concluir mi declaración jurada y el informe de cierre de labores, información toda que se encuentra en mi lugar de trabajo y no en mi casa de habitación dado que incluso enviarme a trabajar desvirtuaría el principio de vacaciones constitucionalmente consagrado, desnaturalizando con eso ese periodo por lo cual lo correcto era continuar laborando continuamente hasta el 30 de abril del año 2014.

CUARTO:

Como tengo las responsabilidades anteriormente mencionadas mi fecha de renuncia es a partir del 01 de mayo del año 2014, según oficio GCT-14-0323, igualmente manifiesto que mi último día laboral será 30 de abril del año 2014. Sin embargo ese cambio se generó y se planeó con la idea de terminar los proyectos que se encontraban pendientes y hacer frente a los mencionado en los oficios anteriores.

Como se observa supra en los oficios presentados tengo cierres pendientes de ejecutar en obras muy importantes para este país y bajo el sentido de responsabilidad quiero ser reinstalado legalmente en mi puesto.

QUINTO:

Mediante oficio GCTR-14-0566, se indica que el suscrito se le aprobaron esas vacaciones ordenadas por el Director A.I, sin embargo no se contempla absolutamente nada de mis responsabilidades del derecho



que como trabajador tengo de resolver las cosas pendientes de los proyectos pendientes. Lo que ya para ese momento procedía era el pago de mis vacaciones pendientes según corresponde porque por necesidad institucional nunca pude ser enviado a vacaciones anteriormente.

FUNDAMENTACIÓN DE ESTA MEDIDA:

Las vacaciones que pretende el director que yo tome son a mi criterio, tardías, improcedentes, no son de recibo en este momento de la relación laboral, máxime con las responsabilidades que tengo pendiente y se la hice ver al señor Director, quedan muchas cosas por resolver, al ejecutar las vacaciones me dejan en total y absoluta indefensión laboral y la Administración deja de lado mi responsabilidad, so pretexto de cumplir un derecho subjetivo laboral que ya perdió para este momento de la relación laboral interés actual. La demanda y la medida cumple los requisitos para ser concedida es decir existe los presupuestos FUMUS BONI IURIS (APARIENCIA DE BUEN DERECHO) el PERICULUM IN MORA (PELIGRO EN LA DEMORA) es vital en este asunto, por eso quiero ser restituido en mi trabajo, tanto en la ponderación de los intereses en juego, sino , que existe verificación sobre la presencia o existencia de las que se han dado en llamar las características estructurales de las medida cautelar. Refiere entonces a la instrumentalidad, provisionalidad, la urgencia y la summaria cognitio o sumariedad de la misma y del procedimiento mismo.

En suma, todos los elementos de la medida se encuentran presentes en esta medida cautelar por lo anteriormente explicado.

Además de lo anterior pueden existir daño y perjuicio graves para mi persona y para la misma Administración al no estar el director del proyecto en la entrega de esos proyectos y potencialmente me son perjudiciales y a la misma Administración.

Fundamentos de Derecho:

4



Fundo la presente demanda en los numerales, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y siguientes del Código de Trabajo, Ley General de la Administración Pública, 39 y 41 de la Constitución Política. Estatuto del Servicio Civil y su reglamento. Principios protectores de la estabilidad laboral en el sector público.

PRETENDO:

Por nuestra cognición sumaria actual pretendo:

- 1.) Que se **declare con lugar** la medida cautelar, con efecto vinculante la cual consiste en que se anule el acto administrativo DIE-05-14-0999, que me envía a vacaciones del 01 de abril del año 2014 al 30 de mayo del año 2014, igualmente se anule los efectos del acto administrativo GCTR-14 566, QUE ME ENVIA A VACACIONES POR PERIODOS ACUMULADOS, todo tomando en consecuencia igualmente de lo ya señalado que las vacaciones son para disfrute y desahogo y no para estar preparando informes finales y que para eso es tiempo de preaviso ante el empleador y se me mantenga en mi periodo de preaviso en ejercicio de mis funciones. Se me reinstale en mi puesto para terminar mi periodo de preaviso.
- 2.) Que la medida es proporcional y razonable en cualquiera y debe ser acogida en todos sus extremos.

ELENCO PROBATORIO:

- 1.) Oficios varios los cuales han sido mencionados en todo esta medida.

PODER ESPECIAL JUDICIAL

5) El Firmante, de calidades dichas, otorgo sendo poder especial judicial a favor del señor **ANDRÉS de JESÚS DURÁN LÓPEZ**, mayor, soltero, abogado, carné # 9188, cédula de identidad 1-2056-0439,



vecino de San José, para que el citado profesional de conformidad con el numeral 1289-1290 del Código Civil, proceda a representarnos en unas diligencias de medida cautelar y en el proceso principal de anulación de actos, en contra del Estado y del Consejo Nacional de Vialidad y la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad. Pudiendo el abogado, redactar la demanda, imprimirla, presentarla, pedir el nombramiento de curadores y albaceas en caso de ser necesario, representarme en sus incidencias e instancias, así como para que pueda representarme como abogado en cualquier audiencia, documental, testimonial en especial, pericial, pueda rea-cusar peritos y jueces, pueda ejercer incidentes, pueda apelar la resolución de primera instancia y pueda ejercer recurso de casación, pueda conciliar en la forma más amplia posible tomando él acuerdos respectivos sin necesidad de mi presencia, transar, ejercer el poder en la forma más amplia posible. Puede sustituir este poder en todo o en parte así como hacer nuevas sustituciones. Puede el apoderado ampliar la demanda, incluir hechos nuevos, y además contestar previos. Puede ejercer el poder en la forma más amplia posible, que el profesional quede autorizado en el sistema de depósitos y retiros de dinero del expediente para cualquier efecto.

Es todo. San José, miércoles, 09 de abril del año 2014.

NOTIFICACIONES: andreslegal@racsa.co.cr

NOTIFICACIONES: A la parte contraria en su medio supra señalado en el Despacho

x- 
 MARCO ANTONIO BONILLA TORRES

ES AUT:



31 de Marzo del 2014.

GCTR-14 - 0566

Ingeniero
Marco Bonilla Torres
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
CONAVI.

Ref.: Disfrute de Vacaciones.

Estimado señor:

De conformidad con Oficio N° DIE-05-14-0999 del 26 de Marzo del presente año se le tramitó y se le aprobó vacaciones a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Abril del 2014.

Se le tramitó vacaciones por el mes de Abril, por cuanto usted presentó Renuncia por pensión a partir del 01 de Mayo del mismo año; se adjunta la boleta N° 314000296 de vacaciones debidamente aprobada.

Se extiende la presente a solicitud de su persona.

Ing. Carlos Enrique Pereira Esteban
Gerente, Construcción de Vías y Puentes.
CONAVI.



C: Ing. Cristian Vargas Calvo
Lic.: Randall Mora R
Copiador
Archivo

Director Ejecutivo a.i.
Jefe de Administración del Recurso Humano



▶ 1. Datos Generales:

Fecha de inicio: 01/04/2014 Fecha de registro: 27/03/2014
Inicia al mediodia: Estado: Aprobado por Jefe Inmediato
Fecha de fin: 30/04/2014 Tipo Solicitud: Disfrute
Finaliza al mediodia: Motivo de Devolución:
Total de Dias: 19

▶ 2. Detalle de afectacion de saldos:

Periodo	Cantidad de dias
2005 - 2006	6,5
2006 - 2007	12,5



▶ 2. Bitacora

Actualizado por: CARLOS ENRIQUE PEREIRA ESTEBAN
Fecha de ultima actualizacion: 28/03/2014

Recalcular Aceptar Cancelar Eliminar

San José, 26 de marzo del 2014

Al contestar refiérase al
Oficio N° DIE-05-14-0999

Ingeniero
Carlos Pereira Esteban
Gerente de Construcción de Vías y Puentes
Consejo Nacional de Vialidad
S. O.

Ref: Programación de Vacaciones.

Estimado ingeniero:

Como es de su conocimiento el funcionario Marco Bonilla, tiene acumulado los siguientes periodos de vacaciones:

- 2005-2006
- 2006-2007
- 2007-2008
- 2008-2009
- 2009-2010
- 2010-2011
- 2011-2012
- 2012-2013

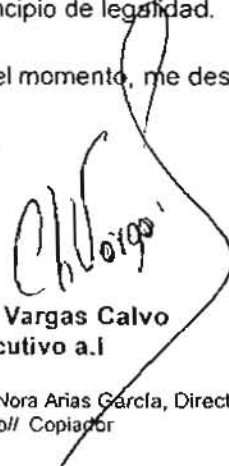
Por lo anterior, se le instruye tramitar disfrute del período acumulado de forma continua, a partir del próximo martes 01 de abril del presente año. Tal situación obedece al advenimiento del nuevo período, el primero de diciembre próximo.

De acuerdo con la normativa relativa a los períodos de descanso anual, dispersas en las diferentes normas de carácter público y privado e incluso en el ámbito de la salud, que son de aplicación en el Régimen de Servicio Civil y por tanto en el CONAVI, se señala la imposibilidad, salvo condiciones muy especiales, de la acumulación de un período de vacaciones, cuestión que ha sido analizada por esta Dirección, determinándose viable y de mayor provecho para la Administración, otorgar el acumulado de su período de vacaciones con la intención precisamente de evitar el quebranto de dicho bloque normativo.

Finalmente se debe destacar que los motivos que tiene esta Dirección que generan la necesidad irremediable de ordenar el disfrute de sus vacaciones en la fecha señalada, obedecen a la aplicación del derecho positivo y las obligaciones que como servidores públicos recaen en esta Dirección principio de legalidad.

Sin más por el momento, me despido de usted

Atentamente,


Ing. Cristian Vargas Calvo
Director Ejecutivo a.i

Cc/ MBA. Nora Arias García, Directora Gestión del Recurso Humano
Archivar/ Copiar



CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO



Gobierno de Costa Rica

Tel: (506) 2202-5565/2202-5563
Fax: (506) 2253-3584
Apto. Postal 616-2010 San José, Costa Rica

Marzo 24, del 2014.

MSc. Nora García Arias
Directora
Dirección de Gestión de Recurso Humano

GCTI-14-0324

Ref.: Solicitud de Pensión Ing. Marco Bonilla
Torres

Estimada señora:

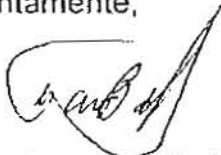
El suscrito Marco Bonilla Torres, casado, portador de la cédula de identidad 03-124-073, vecino de Granadilla de curridabat, le solicito de la manera más atenta, cambio de fecha para mi renuncia hecha mediante nota del 26 de febrero del 2014 y recibida por la Dirección de Gestión del Recurso Humano, con fecha del 03 de marzo del 2014, hora 8:24am.

La nueva fecha de renuncia es el 01 de mayo del 2014, de conformidad con la Resolución DNP-RDA-1928-2012 o sea mi último día laboral será el 30 de abril del 2014.

Lo anterior para completar los cierres de cantidades (finiquitos de obras) de los proyectos Jicaral Lepanto- Quebrada Tronconal y Puente sobre Quebrada Seca-Barva de Heredia.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

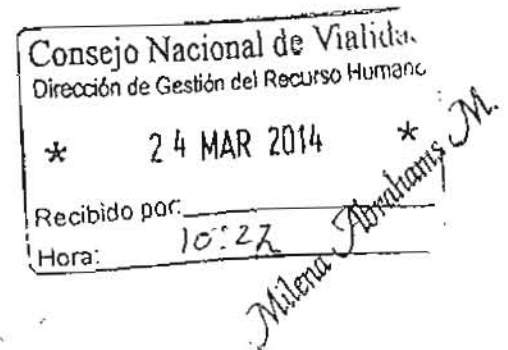


Ing. Marco Bonilla Torres
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes



✉ Archivo / Copiador

AUM/vra



Marzo 14, del 2014.

MSc. Nora García Arias
Directora
Dirección de Gestión de Recurso Humano

GCTI-14-0294

Ref.: Traslado Resolución DNP-OA-1549-2012
Ing. Marco Bonilla Torres

Estimada señora:

Para efectos de trámite de pensión, adjunto encontrará fotocopia de la Resolución DNP-OA-1549-2012, de las 8:00 horas del 24 de julio del 2012, de la Dirección Ejecutiva de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. Marco Bonilla T.
CONAVI



Ing. Marco Bonilla Torres
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes

Archivo
 Copiador

AUM/vra

Consejo Nacional de Vialidad	
Dirección de Gestión del Recurso Humano	
* 18 MAR 2014 *	
Recibido por:	<i>Les</i>
Hora:	<i>8:10 a</i>

DNP-OA-1549-2012

DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES. San José, a las 8:00 horas del 24 de julio del 2012.- Diligencias de **SOLICITUD ORIGINAL DE PENSION POR EL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES LEY MARCO (Ley N°7302 del 15 de julio de 1992)**; incoadas por **BONILLA TORRES MARCO ANTONIO**, mayor, soltero, vecino (a) de San José y cédula de identidad N° 3-124-073.

RESULTANDO:

1.- Que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2012, el (la) señor (a) **BONILLA TORRES MARCO ANTONIO**, solicitó el otorgamiento de Pensión por el Régimen General de Pensiones (Ley N°7302) en virtud de que el (la) petente cumple con los requisitos que exige dicha Ley en su transitorio III del 15 de julio de 1992, a saber, haber laborado 30 años de servicio en una institución cubierta por el régimen y tener 55 años de edad o contar con más de 20 años de servicio y 65 años de edad.

CONSIDERANDO:

I.- Que en el expediente constan certificaciones: Cuenta Cедular, Contabilidad Nacional, Caja Costarricense de Seguro Social, Archivo Nacional, Magisterio Nacional, Poder Judicial, COSEVI.

a) Que el (la) señor (a) **BONILLA TORRES MARCO ANTONIO**, prestó servicios en la Administración Pública por espacio de 45 años, 04 meses y 00 días, hasta noviembre de 2011 en la (s) siguiente (s) institución (es): MOPT de enero de 1966 a octubre de 2005. CONAVI de junio de 2006 a noviembre de 2011. Que el último puesto que desempeñó fue de **Profesional Jefe de Servicio Civil 2**.
b) Que el (la) petente tiene setenta y seis años de edad hasta marzo de 2012.

II.- Que el cálculo del monto de salario se fijará del promedio de los doce mejores salarios, de los últimos veinticuatro ordinarios de conformidad con el Artículo 5 de la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992, que reza literalmente "Para determinar el monto de jubilación o de la pensión, se tomará el promedio de los doce mejores salarios mensuales ordinarios de entre los últimos veinticuatro salarios mensuales ordinarios que la persona haya recibido. Para estos efectos, el salario ordinario será la suma del salario base más los ingresos que, por anualidades, dedicación exclusiva, prohibición y gastos de representación, así como los sueldos recibidos por tiempo extraordinario, haya percibido el beneficiario."

III.- Que se aprueba el otorgamiento de la pensión, con fundamento en la ley número 19 del 4 de noviembre de 1944 y reformas posteriores en especial la realizada mediante la ley número 7302 del 15 de julio de 1992, en concordancia con el dictamen C-282-04 del 04 de octubre del 2004 el cual establece: "...que el Consejo de Seguridad Vial, el Consejo Técnico de Aviación Civil, el Consejo Nacional de Vialidad, el Consejo Nacional de Concesiones, y el Consejo de Transporte Público, son órganos desconcentrados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ello no impide que los servidores de esos órganos puedan ser catalogados como funcionarios del citado Ministerio...". Según el análisis de la documentación aportada al expediente administrativo, se determina que el (la) gestionante cumple con los requerimientos legales exigidos por ley, para la aprobación de este régimen de pensión, ya que se encuentra bajo los siguientes supuestos: A) Que demuestra tener derecho de pertenencia al Régimen de Pensiones de Obras Públicas, por cuanto consta que labora para una institución protegida por la Ley Marco, como lo es el Consejo Nacional de Vialidad como órgano desconcentrado del Ministerio de Obras

Públicas y Transportes, ya que ingresa a laborar antes del 15 de julio de 1992 (fecha de entrada de vigencia de la citada ley), por cuanto labore para dicha institución a partir de enero de 1966, hasta la fecha cumpliendo así con el principio de actualidad. B) Además a la fecha, el (la) petente cumple con los requisitos de edad y tiempo de servicio de conformidad con lo establecido por el artículo 4 en relación con el transitorio III de la ley de cita, es decir, 55 años de edad y más de 30 años de servicio, ya que cuenta a la fecha con 76 años de edad y a marzo del 2012 computa un total de 45 años, 04 meses laborados; constituyéndose así en beneficiario (a) del derecho jubilatorio.

Asimismo en lo referente al componente salarial llamado "jornada extraordinaria", aunque sea uno de los pluses contemplados dentro del artículo 5 de la Ley supra indicada, no será incluido dentro del monto de la pensión por razones técnico-contables (ya que no es un plus fijo de manera tal que puede verse reajezado en un período si y en otro no, lo cual podría generar un posible sobrepago), en razón de ello esta Dirección reconoce dicho plus hasta el cese de funciones, siempre y cuando se demuestre que efectivamente fue devengado dentro de los últimos 24 salarios; en el presente caso tenemos que aunque el (la) petente devengó dicho plus, según lo indica la certificación emitida por el Consejo Nacional de Vialidad visible a folio 56 del expediente administrativa, aun no ha cesado funciones.

IV.- Que tomando en cuenta para el cálculo el promedio de los doce mejores salarios ordinarios de entre los últimos veinticuatro salarios ordinarios, a saber: Gran total ₡28.000.083.20 salario promedio ₡2.333.340.27, el cual, multiplicado por el 100% que corresponde a 45 años, 04 meses y 00 días de servicio, proporciona ₡2.333.340.27, monto que en la aplicación del tope, establecido en la Ley N°7858 del 22 de diciembre de 1998 debe ajustarse a ₡2.090.500.00, desglosando el último mes de noviembre de 2011, en salario base ₡732.950.00, 44 aumentos anuales de ₡14.219.00, cada uno para un subtotal de ₡625.636.00, 55% de prohibición para ₡403.122.50, 74.5 puntos de carrera profesional de ₡1.909.00 cada uno, para ₡142.220.50, 40% de desahorro para ₡293.180.00, 8.19% de salario escolar para ₡179.943.23, lo anterior suma un gran total de ₡2.377.052.23.

V.- Que acorde con los hechos probados, disposiciones de la Ley N°7302 y sus reformas, procede aceptar la solicitud y otorgarle al (a la) gestionante el beneficio solicitado, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA COLONES CON CERO CENTIMOS (₡2.333.340.00)**, monto que en la aplicación del tope establecido en la Ley N° 7858 del 22 de diciembre de 1998 debe ajustarse a **DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CENTIMOS (₡2.090.500.00)** mensuales, menos el porcentaje legal de cotización.

VI.- Que previo al disfrute del beneficio deberá reintegrar el (la) solicitante al respectivo Fondo de Pensiones la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y UN CENTIMOS (₡364.985.61)**, que adeuda en razón de la diferencia que existe entre el porcentaje de cotización que corresponde al régimen de Seguro Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte y el que corresponde al régimen de Pensiones y Jubilaciones de Hacienda determinado conforme el Decreto N°34869-MTSS-H, publicado en la Gaceta N°225 del 21 de noviembre del 2008, o bien acogerse a lo dispuesto en la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992, en la que dispone que al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total adeudado deberá cancelarse inmediatamente y el porcentaje restante se cancelará por medio de una deducción mensual a la pensión, cuyo monto se fijará en forma tal que la deuda sea cancelada en su totalidad en un plazo máximo de cinco años. Quienes reúnan los requisitos dentro de los dieciocho meses posteriores a la promulgación de la Ley N°7302 del 8 de julio de 1992 deberán cotizar con el catorce por ciento del monto de su pensión hasta cumplir los sesenta años de edad, fecha a partir de la cual continuarán cotizando conforme les corresponda según transitorio III de dicha Ley.

VII.- Que le corresponde un sistema de revalorización por costo de vida al monto de conformidad con el Artículo N°7 de la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992

VIII.- Que conoce esta Dirección Ejecutiva de las presentes diligencias de conformidad con la Ley N°7302 de 15 de julio de 1992 y sus reformas.

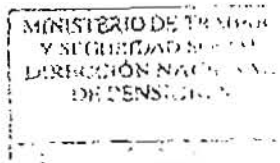
FOR TANTO
LA DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE

OTORGAR a BONILLA TORRES MARCO ANTONIO, de calidades supra indicadas, el beneficio de **PENSION POR EL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES LEY MARCO (Ley N°7302 del 15 de julio de 1992)**; por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA COLONES CON CERO CENTIMOS (¢2.333.340.00)** monto que en la aplicación del tope establecido en la **Ley N° 7858 del 22 de diciembre de 1998** debe ajustarse a **DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CENTIMOS (¢2.090.500.00)** mensuales con un rige a partir de **cese de funciones**. Debe quedar claro que al momento de la inclusión en planillas del beneficio aprobado, se procederá a cancelar únicamente los montos que corresponden al ejercicio fiscal vigente. El pago de diferencias de pensión que corresponden a años anteriores, deberán cancelarse a través del procedimiento denominado "Cobro de Diferencias de Pensión". Que se aprueba la presente solicitud, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución. Se deberá rebajar un 3% de cotización legal hasta el 14 de julio de 1992 y un 7% a partir del 15 de julio de 1992 de conformidad con el Artículo N°11 de la Ley N° 7302 del 15 de julio de 1992 y a partir del 1° de mayo de 1995 se incrementa a un 9% todo de conformidad con el Decreto N°24159-MTSS-H de las 12 horas del 29 de marzo de 1995, publicado en la Gaceta N°79 de fecha 25 de abril de 1995. Que previo al disfrute del beneficio deberá reintegrar el (la) solicitante al respectivo Fondo de Pensiones la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y UN CENTIMOS (¢364.985.61)**, que adeuda en razón de la diferencia que existe entre el porcentaje de cotización que corresponde al régimen de Seguro Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte y el que corresponde al régimen de Pensiones y Jubilaciones de Hacienda determinado conforme el Decreto N°34869-MTSS-H, publicado en la Gaceta N°226 del 21 de noviembre del 2008, o bien acogerse a lo dispuesto en la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992, en la que dispone que al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total adeudado deberá cancelarse inmediatamente y el porcentaje restante se cancelará por medio de una deducción mensual a la pensión, cuyo monto se fijará en forma tal que la deuda sea cancelada en su totalidad en un plazo máximo de cinco años. Quienes reúnan los requisitos dentro de los dieciocho meses posteriores a la promulgación de la Ley N°7302 del 8 de julio de 1992 deberán cotizar con el catorce por ciento del monto de su pensión hasta cumplir los sesenta años de edad, fecha a partir de la cual continuarán conzando conforme les corresponda según transitorio III de dicha Ley. Que le corresponde un sistema de revalorización por **costo de vida al monto**. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el recurso de Ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley N°7302 del 15 de julio de 1992.

NOTIFIQUESE Y ADJÚNTESE COPIA DEL INFORME CONTABLE.

Licda. Dunia Madrid Acuña
ORIGINAL FIRMADO

DUNIA MADRID ACUÑA
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES



V.B:
Carolina Navarrete C.
Fecha:
DNP-OA-1549-2012
ACV/ACB.

DEPARTAMENTO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
 CENTRO OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE REGIMENES ESPECIALES.

AREA CONTABLE

NOMBRE: BONILLA TORRES MARCO ANTONIO
 CEDULA: 3-124-073
 PUESTO: PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO 2
 INSTITUCION: CONAVI
 REGIMEN:
 DESDE: dic-90 nov-11
 DESGLOSE DEL PROMEDIO DE LOS ULT 12 SALARIOS DE LOS 24.
 PROMEDIO \$ 28,000,093.20
 SUBTOTAL: \$ 2,553,340.27
 % SOBRE TIEMPO: 100.00%
 MONTO DE PENSION ASIGNABLE: nov-11 \$ 2,333,340.27
 MONTO DE PENSION CON APLICACION DE LA LEY 7958 DEL 23/12/99 2,090,500.00
 A LA FECHA ACTIVA

MONTO AL RICE				
MONTO DE PLANILLAS				

NOTA: Los anteriores cálculos se realizan con información suministrada por el Departamento Legal: según folios 66-80

ULT SALARIOS	nov-11			
BASE				722,860.00
ANUALIDADES		44	14,218.00	626,636.00
PROHIBICION		55%		402,122.60
CARR PROF		74.6	1,909.08	142,228.50
DESARRAIGO		40%		293,180.00
SALARIO ESCOLAR		3.18%		178,842.23
TOTAL				2,377,862.23

OBSERVACION:

ADEUDA AL FONDO (SI X) (NO)

REALIZADO POR: *Carlos Moya C.* ORIGINAL FIRMADO
 REVISADO POR: ORIGINAL FIRMADO *Adriana I. León A.* ADRIANA LEON

31 de Marzo del 2014.

GCTR-14 - 0566

Ingeniero
Marco Bonilla Torres
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
CONAVI.

Ref.: Disfrute de Vacaciones.

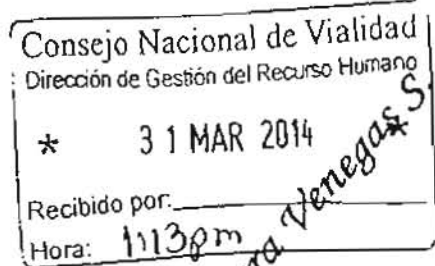
Estimado señor:

De conformidad con Oficio N° DIE-05-14-0999 del 26 de Marzo del presente año se le tramitó y se le aprobó vacaciones a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Abril del 2014.

Se le tramitó vacaciones por el mes de Abril, por cuanto usted presentó Renuncia por pensión a partir del 01 de Mayo del mismo año; se adjunta la boleta N° 314000296 de vacaciones debidamente aprobada.

Se extiende la presente a solicitud de su persona.

Ing. Carlos Enrique Pereira Esteban
Gerente, Construcción de Vías y Puentes
CONAVI.



Laura Venegas S.

*31/3/2014
12:30 PM*

C: Ing. Cristian Vargas Calvo
Lc.: Randall Mora R
Copiador
Archivo

Director Ejecutivo a.l.
Jefe de Administración del Recurso Humano



San José, 26 de marzo del 2014

Al contestar refiérase al
Oficio N° DIE-05-14-0999

Ingeniero
Carlos Pereira Esteban
Gerente de Construcción de Vías y Puentes
Consejo Nacional de Vialidad
S. O.

Ref: Programación de Vacaciones.

Estimado ingeniero:

Como es de su conocimiento el funcionario Marco Bonilla, tiene acumulado los siguientes periodos de vacaciones:

- 2005-2006
- 2006-2007
- 2007-2008
- 2008-2009
- 2009-2010
- 2010-2011
- 2011-2012
- 2012-2013

Por lo anterior, se le instruye tramitar disfrute del período acumulado de **forma continua**, a partir del próximo martes 01 de abril del presente año. Tal situación obedece al advenimiento del nuevo período, el primero de diciembre próximo.

De acuerdo con la normativa relativa a los períodos de descanso anual, dispersas en las diferentes normas de carácter público y privado e incluso en el ámbito de la salud, que son de aplicación en el Régimen de Servicio Civil y por tanto en el CONAVI, se señala la imposibilidad, salvo condiciones muy especiales, de la acumulación de un período de vacaciones, cuestión que ha sido analizada por esta Dirección, determinándose viable y de mayor provecho para la Administración, otorgar el acumulado de su período de vacaciones con la intención precisamente de evitar el quebranto de dicho bloque normativo.

Finalmente se debe destacar que los motivos que tiene esta Dirección que generan la necesidad irremediable de ordenar el disfrute de sus vacaciones en la fecha señalada, obedecen a la aplicación del derecho positivo y las obligaciones que como servidores públicos recaen en esta Dirección principio de legalidad.

Sin más por el momento, me despido de usted

Atentamente,

Ing. Cristian Vargas Calvo
Director Ejecutivo a.i



Cc/ MBA. Nora Arias García, Directora Gestión del Recurso Humano
Archivo// Copiador



Febrero, 26, 2014

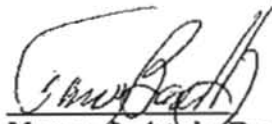
MBA
Nora García Arias
Directora
Gestión del Recurso Humano
CONAVI.

Estimada Señora:

Por este medio presento mi renuncia a mi puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 2 a partir del 01 de Abril del presente año, ello conforme a la Resolución DNP-OA-1549-2012 del 24 de Julio del 2012 de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle todo el apoyo que se me brindó en los 50 años de laborar para el MOPT, Consejo Nacional de Vialidad y esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Atentamente



Marco Antonio Bonilla Torres
Céd 03-124-0073.

C: Ing Carlos Enrique Pereira Esteban, Gerente-
c.: Expediente, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Archivo Unidad Administrativa, Gerencia

Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano
* 03 MAR 2014 *
Recibido por: Laura V.
Hora: 8:25 am

Solicitud Numero 314000296 Marco Bonilla Torres

▶ 1. Datos Generales:

Fecha de inicio: 01/04/2014

Fecha de registro: 27/03/2014

Inicia al mediodia:

Estado: Aprobado por Jefe Inmediato

Fecha de fin: 30/04/2014

Tipo Solicitud: Disfrute

Finaliza al mediodia:

Motivo de Devolución:

Total de Dias: 19

▶ 2. Detalle de afectacion de saldos:

Periodo	Cantidad de dias
2005 - 2006	6,5
2006 - 2007	12,5



▶ 2. Bitacora

Actualizado por:

CARLOS ENRIQUE PEREIRA ESTEBAN

Fecha de ultima actualizacion

28/03/2014

Recalcular

Aceptar

Cancelar

Eliminar

Saldo de Vacaciones

Marco Bonilla

Periodo	Dias Acreditados	Saldo
<u>2005-2006</u>	26	6,5
<u>2006-2007</u>	26	26
<u>2007-2008</u>	26	26
<u>2008-2009</u>	26	26
<u>2009-2010</u>	26	26
<u>2010-2011</u>	26	26
<u>2011-2012</u>	26	26
<u>2012-2013</u>	26	26

Nota: Se estan mostrando todos los periodos para los cuales el empleado tiene dias habiles de vacaciones disponibles.

Aceptar

[Finalizar Sesión]

Prohibida la Reproducción Ilícita de este Software
Todos los Derechos Reservados
San José, Costa Rica
2006-2007

Favor presentar en Núcleo de Servicio al Cliente
de la Dirección Nacional de Pensiones:

- Carta de solicitud para incluir en planillas.
- Carta de NO apelación.
- Constancia de la Caja Costarricense del Seguro Social en la que indique si es o no pensionado (a).
- Entero de gobierno con un mínimo del 50% cancelado, adjunto 2 copias del recibo.
- Cese de funciones
- Cuenta cliente Banco

Horario de Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 2:00 pm

Febrero, 26, 2014

MBA
Nora García Arias
Directora
Gestión del Recurso Humano
CONAVI.

Estimada Señora:

Por este medio presento mi renuncia a mi puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 2 a partir del 01 de Abril del presente año, ello conforme a la Resolución DNP-OA-1549-2012 del 24 de Julio del 2012 de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle todo el apoyo que se me brindó en los 50 años de laborar para el MOPT, Consejo Nacional de Vialidad y esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Atentamente



Marco Antonio Bonilla Torres
Céd 03-124-0073.

C: Ing Carlos Enrique Pereira Esteban. Gerente-
c.: Expediente. Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Archivo Unidad Administrativa. Gerencia

Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano
* 03 MAR 2014 *
Recibido por: Laura V.
Hora: 8:25 am

Febrero, 26,2014

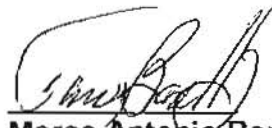
MBA
Nora García Arias
Directora
Gestión del Recurso Humano
CONAVI.

Estimada Señora:

Por este medio presento mi renuncia a mi puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 2 a partir del 01 de Abril del presente año, ello conforme a la Resolución DNP-OA-1549-2012 del 24 de Julio del 2012 de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle todo el apoyo que se me brindó en los 50 años de laborar para el MOPT, Consejo Nacional de Vialidad y esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Atentamente



Marco Antonio Bonilla Torres
Céd 03-124-0073.

C: Ing Carlos Enrique Pereira Esteban. Gerente-
o: Expediente. Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Archivo Unidad Administrativa. Gerencia

Febrero, 26,2014

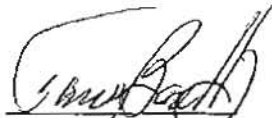
MBA
Nora García Arias
Directora
Gestión del Recurso Humano
CONAVI.

Estimada Señora:

Por este medio presento mi renuncia a mi puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 2 a partir del 01 de Abril del presente año, ello conforme a la Resolución DNP-OA-1549-2012 del 24 de Julio del 2012 de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle todo el apoyo que se me brindó en los 50 años de laborar para el MOPT, Consejo Nacional de Vialidad y esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Atentamente



Marco Antonio Bonilla Torres
Céd 03-124-0073.

C: Ing Carlos Enrique Pereira Esteban, Gerente-
c.: Expediente, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Archivo Unidad Administrativa, Gerencia

Consejo Nacional de Vialidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano
* 03 MAR 2014 *
Recibido por: Lacne V.
Hora: 8:25 am

Febrero, 26,2014

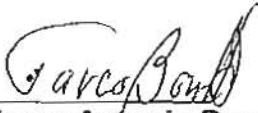
MBA
Nora García Añas
Directora
Gestión del Recurso Humano
CONAVI.

Estimada Señora:

Por este medio presento mi renuncia a mi puesto de Profesional Jefe de Servicio Civil 2 a partir del 01 de Abril del presente año, ello conforme a la Resolución DNP-OA-1549-2012 del 24 de Julio del 2012 de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Pensiones.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle todo el apoyo que se me brindó en los 50 años de laborar para el MOPT, Consejo Nacional de Vialidad y esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Atentamente



Marco Antonio Bonilla Torres
Céd 03-124-0073.

C: Ing Carlos Enrique Pereira Esteban. Gerente-
c.: Expediente. Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Archivo Unidad Administrativa. Gerencia